



Resolución Directoral

Chulucanas, 14 SEP 2020

VISTO: El Memorando N° 588 – 2020 – DSRSMH – 430020131, de fecha 03 de Setiembre del año 2020, el Director Ejecutivo de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba, dispone que se proyecte la Resolución Directoral del Responsable del Portal de Transparencia a la Información Pública de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba, motivo por el cual se da cumplimiento a la petición planteada.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y por la Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 08° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencias, sujetándose a la constitución y a las leyes de Desarrollo Constitucional respectivas;

Que, los Artículos 03° y 08° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que las entidades deben encargar al funcionario responsable de brindar información solicitada.

Que, en mención a lo solicitado y a fin de seguir dando cumplimiento la Ley N° 27806 y Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que es conveniente encargar como responsable de brindar información Pública de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba a Don Christian Franco Maza Silva.

Que, estando a lo solicitado y con el visto de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.





Resolución Directoral

Chulucanas, 14 SEP 2020

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701- 2004, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N° 735-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de Octubre del año 2019, en la cual se designa como Director Ejecutivo al **Med. Héctor Raúl Amaya Silva, como Director de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la Bachiller en Comunicación Ana Lucia Vilchez Albines, al Ing. en Informática Jhon Rivas Alache y al Bachiller en Ingeniera Christhian Franco Maza Silva, como miembros del comité que tendrá a su cargo el Portal de Transparencia de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón – Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que con el presente ACTO RESOLUTIVO, **DESIGNAR** como Responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA a la INFORMACIÓN PÚBLICA, al servidor **CHRISTHIAN FRANCO MAZA SILVA – Bachiller en Ingeniera**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS); téngase por DESIGNADO y se le considere **ACREDITADO** como tal y se le brinden las facilidades correspondientes para el mejor desempeño de las responsabilidades y compromisos propios de la representatividad encargada.


ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la servidora de la presente Resolución, en su domicilio fijado en su Legajo Personal, dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO. - HAGASE de conocimiento al Gobierno Regional Piura, a la Dirección Regional Salud – Piura, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Legajo Personal de la interesada.

Regístrese y Comuníquese.

C.C. Arch.
HRAS/EMSM/JAMM



 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN - HUANCABAMBA

MED. HECTOR RAÚL AMAYA SILVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA